

Análisis del estado de conservación de la construcción inspeccionada. Condiciones de accesibilidad del edificio

Artículo 317 bis. 1 a) del RUCyL

Conjunto de condiciones básicas funcionales y de dotación de elementos accesibles que tiene por objeto facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad.

Normativa de referencia adoptada: CTE-DB-SUA9

Uso	Funcionalidad / Dotación	Disponibilidad	Grado de cumplimiento normativa	Observaciones (1) Consigne el alcance de las obras necesarias cuando es subsanable y el motivo cuando no es subsanable
Residencial vivienda	Itinerario accesible desde vía pública a entrada principal del edificio Itinerario accesible desde vía pública a zonas comunes exteriores Itinerario accesible desde entrada principal a cualquier planta del edificio Ascensor accesible (Cuando es preciso salvar mas de dos plantas) Ascensor accesible (Cuando el edificio fiene mas de 12 viviendas) Rampa accesible (Cuando es preciso salvar mas de dos plantas) Rampa accesible (Cuando el edificio fiene mas de 12 viviendas) Viviendas accesibles para usuarios de sillas de ruedas Plaza de aparcamiento accesible para cada vivienda accesible para usuarios de sillas de ruedas Entrada al vaso mediante grúa para piscina en piscinas abiertas al público Itinerarios accesible al edificio señalizado mediante "SIA" Entrada accesible al edificio señalizada mediante "SIA" Señalización de elementos accesibles			
Residencial público Otros usos	Itinerario accesible desde vía pública a entrada principal del edificio Itinerario accesible desde vía pública a zonas comunes exteriores Itinerario accesible desde entrada principal a cualquier planta del edificio Itinerario accesible desde entrada principal a cualquier planta del edificio, zona de uso público o elementos accesibles Ascensor accesible (Cuando es preciso salvar mas de dos plantas) Ascensor accesible (Cuando la superficie en plantas fiene mas de 200 m² de superficie útil) Ascensor accesible (para acceder a plaza de aparcamiento accesible, alojamientos accesibles,...) Ascensor accesible en zonas de uso público con mas de 100 m² de superficie útil. Rampa accesible (Cuando es preciso salvar mas de dos plantas) Rampa accesible (Cuando la superficie en plantas fiene mas de 200 m² de superficie útil) Rampa accesible (para acceder a plaza de aparcamiento accesible, alojamientos accesibles,...) Rampa accesible en zonas de uso público con mas de 100 m² de superficie útil Alojamientos accesibles en uso residencial público Plazas de aparcamiento accesibles para alojamientos accesibles Plazas de aparcamiento accesibles en uso comercial Plazas de aparcamiento accesibles en otros usos Plazas reservadas para usuarios de sillas de ruedas en espacios con asientos fijos para el público Plazas reservadas para personas con discapacidad auditiva en espacios con asientos fijos para el público			

Uso	Funcionalidad / Dotación	Disponibilidad	Grado de cumplimiento normativa	Observaciones (1) Consigne el alcance de las obras necesarias cuando es subsanable y el motivo cuando no es subsanable
	Plazas reservadas para usuarios de sillas de ruedas en zonas de espera con asientos fijos			
	Servicios higiénicos accesibles			
	Punto de atención accesible en zonas de atención al público			
	Mecanismos accesibles (Interruptores, dispositivos de interconexión y pulsadores)			
	Itinerarios accesible al edificio señalizado mediante "SIA"			
	Entrada accesible al edificio señalizada mediante "SIA"			
	Señalización de elementos accesibles			

Valoración general de la accesibilidad
El edificio es susceptible de realizar ajustes razonables en materia de accesibilidad. (En el supuesto de edificio no accesible)
